MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2015-MDY

Puerto Callao, 23 JUL. 2015

VISTOS: El Informe N° 223-MDY-GI-SGE, de fecha 09 de julio de 2015, informe N°163-MDY-ULCP, de fecha 20-07-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 899-2014-MDY, de fecha 29 de diciembre de 2014, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del pliego de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDY, de fecha 16 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDY, de fecha 21 de mayo de 2015, se aprueba la I modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015, el mismo que se encuentra adjunto al Expediente;

Que, mediante Informe N° 223-2015-MDY-GI-SGE, de fecha 09 de julio de 2015, el jefe de la Sub Gerencia de Estudios, solicita la modificación de metas programadas en el presente ejercicio 2015, documento que es remitido a la unidad de logística y control patrimonial como órgano encargado de las contrataciones a efectos de proceder a modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que corresponde efectuar de acuerdo al siguiente cuadro:

INCLUIR

N°	DESCRIPCION	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
81	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI	CONSULTORIA DE OBRA	39,948.90	RECURSOS DETERMINADOS	AMC	JULIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

Que, mediante el Informe N° 163-2015-MDY-ULYCP, de fecha 20 de Julio de 2015, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial se dirige al Despacho de Alcaldía, y solicita la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, para que se incluya en el mismo el proceso de selección: **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI**, proceso que se realizara mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, por el monto de **S/. 39,948.90 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 90/100 Nuevos Soles)**, el cual estará a cargo de la siguiente Estructura Funcional Programática, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001311:

0108 2249113 4000084 15 036 0074: MEJORAMIENTO VIA LOCAL

0084 MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI

FTE. FTO. : 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

06 : GASTOS DE CAPITAL.

RUBRO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ESPECIFICA : 2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
ESPECIFICA : 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Que, mediante Visto Bueno de fecha 21 de julio del 2015 el Despacho de Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Legal proyectar la Resolución de Alcaldía que Apruebe la II Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2015;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, el cual establece: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal! o en su caso de reprogramación de las metas institucionales: "cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

Que, la Directiva N° 005-2009-C>SCE/CD, en el numeral 6 acápite 1, 2 y 3, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas, institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; además precisa que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o el funcionario que se le haya delegado la aprobación del PAC, en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, asimismo establece, que la modificación debe realizarlo dentro del sustento presupuestal, lo que, el presente expediente sí cumple con dichos presupuestos;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, se aprecia que no se encuentra incluido el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI**, y de acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, es causal para modificar el Plan Anual de Contrataciones en casos de Reprogramaciones de Metas Institucionales cuando tengan que ***incluir*** o excluir procesos de selección, por lo que estando ante la reprogramación de la meta para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI** y contando con la asignación presupuestal correspondiente, es necesario se realice la Segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - Ejercicio 2015, el cual deberá de realizarse mediante acto resolutivo, el cual deberá de ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, atendiendo las consideraciones vertidas en los considerandos precedentes y en estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Ley N° 30114; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y demás normas complementarias; y la opinión favorable de la Oficina de Jurídica mediante Informe Legal N° 295-2015-MDY-OAJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **II MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Ejercicio Fiscal 2015,** consecuentemente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

INCLUYASE en el ítem 81 el Proceso de Selección **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, JR 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERIA Y UTIQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA EL JR. PASEO DE LA REPUBLICA) DEL AH. VILLA HERMOSA, YARINACOCHA-CORONEL PORTILLO-UCAYALI**, proceso que se realizará mediante Adjudicación de Menor Cuantía bajo la modalidad de Consultoría de Obra, por el monto de S/. 39,948.90 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 90/100 Nuevos Soles), según Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la publicación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Ejercicio Fiscal 2015,** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE, y poner a disposición de los interesados la presente versión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Gilberto Arévalo Riveiro
ALCALDE

RECEPCION
UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
03 AGO 2015
REG N°
HORA 10:53 am